



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo / Negativo		RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO</b>													
<b>GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE TURISMO</b>													
72	<b>Registro y Acreditación de Informadores Turísticos Locales - Guías de Turismo</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	GRATUITO			X			Trámite Documentario	Sub Gerencia de Turismo		
		2	Presentación del DNI vigente del solicitante.										
		3	Copia Simple de Documento que acredite la participación por lo menos de un curso o capacitación en temas de información Turística por una Institución acreditada										
		4	02 Fotografías tamaño carnet										
		5	Declaración Jurada de antecedentes policiales										
<b>GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>													
73	<b>Registro en el Padron de Productores de la jurisdicción del Distrito de Chanchamayo</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	GRATUITO			X			Administración Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante.										
		3	Copia Simple de Documento que Acredite que forma parte del Sector Productor (Agropecuario, Industrial, Artesanal, etc) de acuerdo al caso emitida por la entidad competente										
74	<b>Autorización para la Extracción de Materiales de los Álveos o Cauces de los Ríos</b>  - Ley N° 28221, Ley que Regula el Derecho por Extracción de los Álveos o Cauces de los Ríos por las Municipalidades (Pub. 11-05-2004) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) - Ordenanza Municipal N°013-2010-MPCH (31-05-2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación, señalando y adjuntando los siguientes documentos: - El Tipo de Material a extraerse y el Volumen del mismo expresado en m3. - El Cauce y la Zona de Extracción, así como los Puntos de acceso y salida del cauce expresado en base a coordenadas UTM. - Planos a escala 1/5000 UTM de aspectos mencionados en el requisito anterior. - Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si los hubiere. - Sistema de extracción y las características de la maquinaria a ser utilizada. - Plazo de extracción solicitada.	2.5316%	100.00		X		15 Días	Administración Documentaria	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Alcaldía
		2	Estudio de Impacto Ambiental.										
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
		4	Opinion Tecnica de Inspección Ocular de ALA - PERENE										
<b>GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>													
75	<b>Registro en el Padron de PYMES de la Jurisdicción del Distrito de Chanchamayo</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	GRATUITO			X			Administración Documentario	Sub Gerencia de Promoción Empresarial		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante.										
		3	Copia Simple de Documento que Acredite que forma parte de la Pequeña y Microempresa (PYMES) de acuerdo al caso emitida por la entidad competente										





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

**ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH. Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007) D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Pub. 05-08-2007) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007) Ordenanza Municipal N°020-2013-MPCH, que aprueba las modificaciones 025-2008-MPCH Ordenanza Municipal 032-2008-MPCH. * Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y Dinamización de la Inversión en el País.</p>	<p>a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Copia simple de autorización expedida por el I.N.C. conforme a Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la ley lo requiera Informar en la Declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p><b>Requisitos Adicionales:</b></p> <p>6 Contar con aislamiento de sistema acustico en giros: Video Pub, Night club, karaoke, casino, bares, discotecas, pista de baile, sala de recepciones-actividades sociales , Resto-bar, Recreos, peñas, gimnacios, recreos y similares</p> <p>7 Pago de Tasa por Derecho de Trámite ( incluye Inspección Técnica en Defensa Civil) y zonificación</p> <p><b>ACOTACIONES:</b> Clasificación de giros:Entidades Bancarias y Financieras, centros de salud, (clínicas, postas médicas, hospitales, ópticas, policlínicos, boticas, farmacias, y similares, servicios de hospedajes, talleres de mecánicas y similares, bulcanizadora, carga y descarga de estintores, comercialización de baterías, restaurante picanterías, pollerías, chifas, pizzerías, heladerías jueguería, panaderías pastelerías, ferreterías, gimnasios, cabinas de Internet, centros comerciales, Taller y Fabricas artesanas industriales, distribuidoras, depositos, venta de artefactos electricos, venta de artefactos electrodomesticos, cocheras, playa de estacionamiento, prostibulos, casa de citas, venta de armas-municiones etc.</p>											
<p><b>ACOTACIONES PARA LA CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON RIESGO MEDIO, CUYAS ÁREAS SON MAYORES A LOS 100 m2. Y MENORES DE 500 m2. (EX ANTE)</b></p> <p>Tiendas, stands, puestos, galerías, talleres de reparación, abarrotes al por mayor, distribuidoras , mini Mark, panaderías- pastelerías, vivero, elaboración de chifles comida al paso, restaurante, cevichería, parrilladas, picanterías, pizzerías, chifa, marisquería, cafeterías, elaboración de helados, pollerías, carnicerías, distribuidoras, depósitos compra y venta de productos de la región, materiales de limpieza agencia de viajes y turismo, oficina administrativa, locutorios telefónicos, cabinas de internet con un máximo de 20 computadores, entidades y/o servicios financieros, bancos, agencia bancarias, intermediarios financieros , cajeros automáticos, caja de ahorro, casa de cambio, casa de préstamo, cooperativa de crédito, mutual , venta de pasajes giros y encomiendas, armería , mueblería, carpintería, gasfitería, cajonería, ferretería, tapicería, mecánica automotriz, centro educativos(inicial, primaria, secundaria, institutos educativos, academias, universidad, centro de capacitación, escuela mayor de manejo vehicular, guardería, escuela de arte.) instituciones particulares, menor o igual a 500 m2, de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, máximo de 200 alumnos por turno, boticas, farmacias, droguerías, venta de artefactos eléctricos y electrodomésticos, repuestos de vehículos, aparatos domésticos, motos, bicicletas, maquinarias e implementos, herramientas y equipos para labores agropecuarios, fertilizantes, y pesticidas venta de productos agrícolas y veterinarios, ladrillaría, venta de maderas, venta de maderas habilitadas, carpintería metálica, vidriería, chatarras y similares, fundrerías, imprenta, librería, servicios de tele cable, mecánicas, factoría, lavado y engrase, taller de planchado y pintura, vulcanizadora, taller de batería, taller de soldadura, servicio de fumigación centros de salud y afines, baño sauna, spa, gimnasios con un área menor o igual a 500m2 y que solo cuenten con máquinas mecánicas, playas de estacionamiento, cochera, templos, industrias livianas y mediana cualquiera fuera su área, venta de materiales de construcción, Servicios de salud (Consultorio veterinario, venta de materiales médicos, y similares), Otros no clasificados.</p> <p><b>GIROS CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA</b></p> <p>Pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, tragamonedas, pinball y similares, prostibulos, casa de citas, sala de recepciones, snack bar, video pub, Night club, recreos, billares, cualquier fuera su área. Nintendo y similares, aserradero, fábrica: artesanal, muebles, de bebidas alcohólicas, gaseosas, de carrocerías, otras industrias no clasificadas. grifos, gas propano al por mayor / gasolinera, depósito de artículos de pirotecnia, hospedajes, hostel, hotel, albergue, casa de huéspedes, hospitales, policlinicos, asilo, hospedajes, hostel, hotel, terminales terrestres( de acuerdo a ordenanzas municipales) clubes deportivos, centros culturales, museos, bibliotecas, mercados de abastos, galerías, centro comerciales, (templos, estadios, coliseos, cines, auditorios, agencia bancarias, oficinas administrativas que cuenten con un área mayor a 500m2 y un número mayor de 20 computadores, instituciones educativas estatales y privadas (D.S. 066-2007-PCM) Centro penitenciarios cualquiera sea el área, camales, baño sauna, spa, gimnasios con un área menor o igual a 500m2 y que solo cuenten con máquinas mecánicas, playa de estacionamiento, cochera, templos, industrias livianas y mediana cualquiera fuera su área. servicio de salud( consultorio veterinario, venta de materiales médicos, y similares), planta de tratamiento de relleno sanitario, relleno sanitario de residuos sólidos, chancadora de canto rodado</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES DE ORGANISMOS COMPETENTES CUANDO CORRESPONDA</b></p> <p>1.-Grifos, Gas licuados, gas propano.- Informe de OSINERG 2.-Hoteles, Hostales y Hospedajes.- Calificación y trámite de la solicitud ante el Ministerio de Industria y Turismo ( DICERTUR) 3.- Farmacias, Boticas, Droguería.- Autorización otorgada por la DEMD, DIRESA JUNIN 4.- Terminales Terrestre - Autorización del Ministerio de Transportes.( Consesión de ruta) 5.-Policlinicos, consultorio médico, Centro de Salud, hospitales, y similares.- copia de inscripción de RENAES 6.-Bingos, Tragamonedas, Juegos de Azxas, Casinos.- Resolución del Ministerio de Turismo- MINCETUR 7.-Planta de tratamiento de Residuos Sólidos, Relleno sanitario de residuos solidos- Resolución de aprobación de Estudio Impacto Ambiental ( DIGESA) Opinión favorable de infraestructura de RR.SS- DIGESA. Aprobación del expediente de RR.SS. Por la Municipalidad. 8.-Profesionales.- copia del título profesional 9.-Elaboración de productos comestibles.- Registro Sanitario DIGESA. 10.-Centros Educativos.- Resolución Directoral de la UGEL- Ministerio de Educación 11.-Fabricación y/o Comercialización de productos peroteconicos, explosivos , armas y otros de alto riesgo.- Resolución del Ministerio del Interior DISCAMEN 12.- Bancos y Entidades Financieras.- Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro - SBS. 13.- Coopertativa de Ahorro y Crédito.- Autorización. Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro ( FENACREP) 14.- Empresas de Telecomunicaciones, Emisoras radiales, canales de Televisión y similares.- Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 15.- Agencia de viaje y Turismo.- 16.-Restaurant Turísticos.- Autorización de la Dirección Regional de Turismo 17.- Fabricas, Industrias.- Autorización de Impacto Ambiental según sea el caso. 18.- Venta de armas.- Autorización otorgada de la DISCAMEN</p> <p>La Municipalidad Provincial de Chanchamayo realizara a estos establecimientos una Inspección de Seguridad en Defensa Civil en forma previa y como parte de la Evaluación para el Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento</p>													
76.3	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CATEGORIA "C" COMERCIALES CON RIESGO ALTO, CON ÁREAS MAYORES DE 500m2 (Multidisciplinaria)</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para la Adecuacion a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976 Ordenanza Municipal N°025-2008-MPCH, Aprueba la Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH.</p>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1 Formulario de Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante.</p> <p>2 Carné de Extranjería de Representante Legal caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos y de igual manera DNI o Carné de Extranjería en el caso de representación de Personas Naturales.</p> <p>3 En caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos Vigencia de Poder del Representante Legal y en el caso de representación de Personas Naturales se requerirá de Carta Poder con Firma Legalizada. Según sea el caso serán exigibles los siguientes requisitos: * Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. * Copia simple de autorización sectorial respectiva, caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. * Copia simple de autorización expedida por I.N.C. acorde a Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la ley lo requiera Informar en Declaración Jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a normativa vigente.</p>											



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<p>Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007)</p> <p>D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) Ley N° 27972,</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003)</p> <p>Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001)</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)</p> <p>Ordenanza Municipal N°020-2013-MPCH, que aprueba modificaciones de denominación contenidas en las ordenanzas N°s 014-2008-MPCH 025-2008-MPCH</p>	<p><b>Requisitos Adicionales:</b></p> <p>Certificado de Seguridad en Defensa Civil emitido por INDECI</p> <p>Pago de Tasa por Derecho de Trámite.</p>			3.9494%	156.00							
<p><b>ACOTACIONES PARA LA CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON RIESGO ALTO CON ÁREA MAYOR A LOS 500 m<sup>2</sup>. (MULTIDISCIPLINARIA O DE DETALLE)</b></p> <p>a) En general, son aquellos establecimientos que cuentan con más de dos niveles de construcción a partir del nivel de terreno o calzada; o con un área mayor a 500 m<sup>2</sup>.</p> <p>b) camales, mataderos, hospedaje, Planta de tratamiento de tratamiento de relleno sanitario, policlinicos, hospitales, fabricas, taller de mecanicas, playatas de estacionamiento, centros de salud y afines.</p> <p>c) Establecimientos que desarrollen industria liviana, mediana o pesada cualquiera sea el área con la que cuentan.</p> <p>d) Locales de espectáculos públicos deportivos y no deportivos, centros de diversión (a excepción de los pub karaoke), mercados de abasto, centros comerciales y similares, cualquiera sea el área con el que cuentan.</p> <p>e) Agencias bancarias y oficinas administrativas, que cuenten con un área mayor a los 500 m<sup>2</sup>, y tengan mas de 20 computadoras.</p> <p>f) Instituciones educativas particulares que cuenten con un área mayor a 500 m<sup>2</sup>, o de más de dos niveles a partir del nivel de terreno o calzada; o que tengan mas de 200 alumnos.</p> <p>g) Cabinas de internet que cuenten con mas de 20 computadoras.</p> <p>h) Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área con la que cuentan.</p> <p>i) Establecimientos que por la actividad que desarrollan pueden generar riesgo para la vida humana, patrimonio o entorno.</p> <p>j) Otros, otros no clasificados.</p>													
	<p><b>76.4 CESE DE FUNCIONAMIENTO.</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para la Adecuacion a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976</p> <p>Ordenanza Municipal N°025-2008-MPCH, Aprueba Modificacion del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH.</p> <p>Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007)</p> <p>D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) Ley N° 27972,</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003)</p> <p>Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001)</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)</p> <p>Ordenanza Municipal N°020-2013-MPCH, aprueba modificaciones de denominación contenidas en ordenanzas N°s 014-2008-MPCH 025-2008-MPCH</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.</li> <li>2 Certificado original de la Licencia de Funcionamiento o D.J. de pérdida o robo.</li> <li>3 Copia de DNI del tercero con legítimo interés, o poder simple o documento de identidad del representante.</li> </ol>		Gratuito	Gratuito	x				Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico		
<p><b>ACOTACIONES EN EL CASO DE REALIZAR CESE DE FUNCIONAMIENTO</b></p> <p>a) El Cese de Actividades económicas deja automáticamente sin efecto a la Licencia de Funcionamiento así como aquellas Autorizaciones Conjuntas.</p> <p>b) Para el Cese de Actividades económicas, se requiere que el titular de la actividad mediante comunicación simple informe sobre el cese de la actividad.</p> <p>c) La comunicación de Cese de Funcionamiento podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.</p>													
76	<p><b>76.5 DUPLICADO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACION DE ANUNCIOS.</b></p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para la Adecuacion a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976</p> <p>Ordenanza Municipal N°025-2008-MPCH, Aprueba Modificacion del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH.</p> <p>Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007)</p> <p>D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) Ley N° 27972,</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003)</p> <p>Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001)</p> <p>Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Solicitud dirigida al Alcalde.</li> <li>2 Vigencia de poder del representante Legal en caso de Personas Jurídicas o otros entes colectivos.</li> <li>3 Copia simple de la Denuncia Policial en casos de pérdida o sustracción o adjuntar la Licencia de Funcionamiento original en casos de deterioro o destrucción.</li> <li>4 copia del Certificado en Defensa Civil según sea el caso.</li> <li>5 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):</li> </ol>		0.7089%	28.00		x		5 días	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico		



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS												
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN											
							Positivo						Negativo										
	<b>76.6 AUTORIZACION CONJUNTA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y ANUNCIO SIMPLE ADOSADO A FACHADA O TOLDO.</b>  <b>Base Legal:</b> Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para Adecuación a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976 Ordenanza Municipal N° 025-2008-MPCH, Aprueba Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de Apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH. Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007) D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Pub. 05-08-2007) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1 Solicitud Declaración Jurada que incluya N° de RUC y DNI o Carné de Extranjería del Solicitante DNI o Carné de Extranjería del representante Legal. 2 Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal en caso de Persona Jurídica u otros entes colectivos 3 Tratándose de representación de Personas Naturales se requerirá de Carta Poder con Firma Legalizada ante Notario o Fedatada ante el funcionario municipal competente (actualizado). 4 Declaración Jurada de Anuncio Simple Adosada a la fachada o Toldo. 5 Autorización escrita del propietario del Área a utilizar para colocación del anuncio o Toldo en caso este sea una persona distinta al Titular de la Licencia de Funcionamiento. <b>Adicionalmente y de ser el caso serán Exigibles:</b> 6 Copia simple Título Profesional, siendo imprescindible en caso de servicios relacionados con salud. 7 Informar en Declaración Jurada sobre número de estacionamientos de acuerdo a normativa vigente. 8 Copia simple de autorización sectorial respectiva, en caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 9 Copia simple de autorización expedida por el INC conforme a Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la ley lo requiera.					x		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Alcaldía										
	<b>Establecimiento Categoría A</b> 1. Cuenta con un área de hasta 100m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% área total del local. 2. Se encuentran excluidos de esta categoría los gimnacios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, locoreries, dicotecas, bares, karaokes, casinos juegos de zaha, máquinas tragamonedas, ferretrías o similares. 3. También se excluyen a aquellos que utilicen, almacenen, fabriquen y/o comercialicen productos o residuos peligrosos, que representen riesgo para la población. * La Municipalidad realizara a estos establecimientos un verificación de Condiciones de Seguridad posteriormente al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento <b>Establecimiento Categoría B</b> 1. En general cuentan hasta con 2 niveles de construcción y con un área mayor a 100m2 hasta 500m2 2. Se incluye en esta categoría los establecimientos excluidos en el numeral 2 de la categoría A, con área de hasta quinientos metros cuadrados (500m2). 3. También se excluyen a aquellos que utilicen, almacenen, fabriquen y/o comercialicen productos o residuos peligrosos, que representen riesgo para la población. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil en forma previa y como parte de la evaluación para otorgamiento de la licencia de funcionamiento. <b>Establecimiento Categoría C :</b> 1. En general cuentan con más de 2 pisos o con área mayor 500m2 2. Se incluyen en esta categoría los establecimientos excluidos en numeral 2 de la categoría A, con área mayor de 500m2. 3. Industrias liviana, mediana o pesada cualquiera sea el área con la que cuenten. 4. Locales de espectáculos públicos deportivos y no deportivos. 5. Colegios privados que cumplan con área mayor a 500m2 o mas de 02 niveles de construcción o con más de 200 alumnos por turno, centros de diversión, mercados de abasto, galerías, centros comerciales y similares, cualquiera sea el área que cuenten	10 Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad 11 Pago por Derecho de Trámite( incluye Defensa Civil) y Zonificación. <b>a) Zonas urbanas y expansión urbana</b> * área hasta 100 m2 ( Ex- ante ) * Área hasta 100 m2 ( Ex-post)	6.9114%	273.00				5 días	10 días		7.3671%	291.00			5 días		3.9494%	156.00					



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

UIT (S/.)

3,950.00

**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación				Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Positivo	Negativo													
	6. Se incluyen en esta categoría los establecimientos excluidos en el numeral 3 de la categoría A. 7. Establecimientos que por actividad que desarrollan pueden generar riesgo para la vida humana, patrimonio o entorno. Ordenanza Municipal N°020-2013-MPCH, aprueba modificaciones de denominación contenidas en ordenanzas N°s 014-2008-MPCH 025-2008-MPCH															
	<p><b>76.7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO)</b></p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p><b>Base Legal</b> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) .Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.  * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones Sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros aplicables</b> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b> 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p><b>B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)</b></p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o tondo)</b></p> <p>6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o tondo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o tondo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b> <b>(a)</b> De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. <b>(b)</b> La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. <b>(c)</b> La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. <b>(d)</b> En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES</b> <b>Para Establecimientos Categoría A</b></p> <p>10 Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad 11 Pago por Derecho de Trámite (incluye Defensa Civil) y Zonificación.</p>						X		15 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Alcaldía	Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
76.8 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS <b>Base Legal:</b> O. M. N° 014-2008-MPCH, O Municipal para adecuación a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976. O. Municipal N° 025-2008-MPCH, Ordenanza que aprueba la Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Municipal de Establecimientos - O.M. N° .014-2008-MPCH Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Pub. 05-08-2007) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-2003) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)	<p>a) Zonas urbanas y expansión urbana                      * área hasta 100 m2 ( Ex- ante )                      * Area hasta 100 m2 ( Ex-post)</p> <p>12 Para Establecimientos Categoría B                      Pago por Derecho de Trámite(Incluye inspección Técnica en Defensa Civil) y Zonificación .</p> <p>13 Para Establecimientos Categoría C  <b>Certificado de Seuridad en Defensa Civil</b>                      Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad emitida por INDECI</p> <p>14 Pago por Derecho de Trámite.                      1 Solicitud Declaración Jurada que incluya N° de RUC y DNI o Carné de Extranjería del Solicitante                      2 DNI o Carné de Extranjería del representante Legal.                      3 Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal en caso de Persona Jurídica u otros entes colectivos                      4 Tratándose de representación de Personas Naturales se requerirá de Carta Poder con Firma Legalizada ante Notario o Fedateada ante el funcionario municipal competente (actualizado).                      5 Copia Simple de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Autorización Previa  <b>Adicionalmente y de Ser el caso serán Exigibles:</b>                      6 Copia simple de Título Profesional, siendo imprescindible caso de servicios relacionados con salud                      7 Informar en Declaración Jurada sobre número de estacionamientos acorde a la normativa vigente.                      8 Copia simple de autorización sectorial respectiva, en caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.                      9 Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura conforme a Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la ley lo requiera.</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES</b>  <b>Para Establecimientos Categoría A</b>                      10 Declaración Jurada de Observaciones de Condiciones de Seguridad                      11 Pago por Derecho de Trámite de licencia de funcionamiento que incluye defensa Civil ITSDC</p> <p><b>Para Establecimientos Categoría B</b>                      12 Inspección Técnico de Seguridad en Defensa Civil, de Detalle o Multidisciplinaria según sea el caso                      13 Pago por Derecho de licencia de funcionamiento que incluye Defensa Civil ( numeral 5)</p> <p><b>Para Establecimientos Categoría C</b>                      14 Inspección Técnico de Seguridad en Defensa de Detalle o Multidisciplinaria                      15 Pago Derecho de Trámite de licencia de funcionamiento no incluye Inspección Técnicas (Numeral 5)</p>			6.9114%	273.00				5 días	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico				
				4.6329%	183.00										
				7.3671%	291.00				10 días						
				3.9494%	156.00			x	5 días						
														Gerencia de Desarrollo Economico	Alcaldía
														Plazo de Presentación:	Plazo de Presentación:
														15 días hábiles	15 días hábiles
														Plazo de Resolución:	Plazo de Resolución:
														30 días hábiles.	30 días hábiles.
				4.6329%	183.00			x	5 días						
				7.3671%	291.00			x	10 días						
				3.9494%	156.00			x	5 días						
	<p>Tratándose de Cesionarios que desarrollan giros comprendidos en la Categoría a de Hasta 100 m2 de Área, no se requiere la inspección previa para el otorgamiento de la autorización respectiva, solo basta con presentar la declaración Jurada de Seguridad. En el caso de Cesos de Cesionarios que desarrollen giros comprendidos en la Categoría B de Riesgo medio de Área Mayores a 100m2 y Mayores de 500 m2, Y en la Categoría C de Riesgo Alto de Área Mayores a 500m2, se requerirra previamente la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil básica y A detalle o Multidisciplinaria respectivamente.</p> <p><b>ACOTACIONES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS</b>                      a) Podrá solicitarse la Licencia de Funcionamiento para Cesionarios para la realización de actividades de comercio, artesanales, de servicio y/o profesionales de un establecimiento sobre el cual ya existe una Licencia de Funcionamiento Definitiva vigente, expedida a una persona natural, jurídica o ente colectivo distinto.                      b) La Licencia de Funcionamiento para Cesionarios permite al solicitante la realización de sus actividades, de manera simultánea y adicional a la realización de las actividades del titular de la Licencia de Funcionamiento Definitiva.                      c) La autorización solo será procedente en el caso de que los nuevos giros a ser desarrollados por el solicitante resulten compatibles con aquellos permitidos al titular de la autorización previa, y siempre que a criterio de los órganos competentes, no impliquen riesgo de salubridad, seguridad o la saturación del establecimiento.                      d) El Titular de la Licencia de Funcionamiento Definitiva responde solidariamente por las infracciones a la normatividad vigente, incurridas por el Titular de la Licencia de Funcionamiento para Cesionarios.                      e) Se entiende por otorgada la Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en la fecha de emisión del Certificado respectivo, independientemente de la fecha de su notificación, surtiendo en consecuencia todos sus efectos jurídicos.                      f) En caso la Licencia de Funcionamiento Definitiva previa haya sido emitido con fecha de caducidad, la autorización para Cesionario no podrá otorgarse con un plazo de vigencia mayor al de aquella.                      g) La pérdida de vigencia por cualquier causa de la Licencia de Funcionamiento Definitiva previa otorgada respecto del establecimiento, determina de manera automática la pérdida de vigencia de la Licencia de Funcionamiento para Cesionario.</p>														
	77	<b>AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD TEMPORAL</b>													
		77.1 LICENCIA TEMPORAL PARA CAMPAÑAS PROMOCIONALES, FERIAS, EXPOSICIONES DE PRODUCTOS Y OTROS (por campaña por 30 días como maximo no renovable)	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación. 2 Certificado de Seguridad en Defensa Civil ( ITSDC-básica) 3 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			2.3544%	93.00					x		30 días	Tramite Documentario
	<b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General (11/04/2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007) Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, Ordenanza Municipal												Plazo de Presentación:	Plazo de Presentación:	
													15 días hábiles	15 días hábiles	
													Plazo de Resolución:	Plazo de Resolución:	
													30 días hábiles.	30 días hábiles.	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	para la Adecuación a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976. Ordenanza Municipal N° 025-2008-MPCH, Ordenanza que Aprueba la Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de Apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH. D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Pub. 05-08-2007)													
La Licencia Municipal Temporal por Campaña o Promoción se otorgará en campañas como: Cosecha de Café, Venta de Utiles Escolares, Libros, Campañas y/o atenciones Médicas, Ferias de Artículos Diversos y por ferias, Exposiciones y Otros en Zonas que deben ser autorizadas por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Las Autorizaciones Temporales por Campaña o Promoción se otorgarán por un periodo de (30) días previo al cumplimiento de los requisitos que se exigen para los establecidos en los Procedimientos:														
77	<b>77.2 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL</b>	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada que incluya N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante. 2. Vigencia de Poder de Representante Legal, en caso de las personas jurídicas u otros entes colectivos. 3. Certificado de Licencia de Funcionamiento Anterior (original). 4. Documento que sustente el cambio de denominación Comercial o Razón Social. 5. Copia del Certificado de Defensa Civil, según sea el caso. 6. Pago por tasa Administrativa.						x		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
	<b>Base Legal:</b> Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para la Adecuación a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976 Ordenanza Municipal N°025-2008-MPCH, Aprueba Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH. Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007) D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27- 05-2003) Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07- 2007)			0.7089%	28.00									
Los establecimientos comerciales que cuenten con Licencia Municipal de Funcionamiento otorgada y deseen efectuar el Cambio y/o ampliación de Giro, cambio de dirección, deberán solicitar una Nueva Licencia de Funcionamiento, el cambio de Zonificación no es oponible al Titular del Pliego dentro de los 05 años de producido, dicho cambio puede ser en un plazo menor cuando exista un alto nivel de riesgo o afectación a la salud, La Municipalidad podrá modificar la adecuación al cambio de Zonificación.														
78	<b>77.3 MERCADOS DE ABASTOS Y GALERIAS COMERCIALES</b>	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada que incluya N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante. 2. Vigencia de Poder de Representante Legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria de forma corporativa.( tramitado en el órgano regional correspondiente del INDECI. 4. Comprobante de pago por derecho correspondiente: Tasa Administrativa.						x		5 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
	<b>Base Legal:</b> Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH, para la Adecuación a Ley Marco de Licencia de funcionamiento Ley N° 28976 Ordenanza Municipal N°025-2008-MPCH Aprueba Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licencia Municipal de apertura y Procedimientos relacionados al Funcionamiento de Establecimientos - Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCH. Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento (05-02-2007) D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27- 05-2003) Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General (11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07- 2007)			4.6329%	183.00									
<b>78.1 AUTORIZACION PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS</b>														
78	<b>78.1 AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES CERRADOS.</b>	1. Solicitud con Carácter de Declaración Jurada dirigida al Alcalde y peticionando la realización de Espectáculo Público, con una anticipación no menor de 07 días antes del espectáculo, previa presentación de los siguientes requisitos: 2. * Copia del Contrato del Grupo Musical. 3. * Copia del Contrato de local. 4. * Copia de la Solicitud de Prestación de Garantías presentada a la Gobernación. 5. * Constancia o Informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) que puede ser: TSDC Básica - Para locales con una afluencia de hasta 3.000 personas, expedido por Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. ITSDC Detalle - Para locales con una afluencia mayor de 3,001 personas, expedido por el INDECI						x		7 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
	<b>Base Legal:</b> D. Leg. N° 776, Ley de Tributación Municipal (31-12- 1993 y sus Modificatorias D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Pub. 15-11-2004) Ley N° 29168, Ley de Espectáculos (Pub. 20-12-2007)													





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
78	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General(11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)	6 Pago a Autorización de APDAYC. 7 * Si corresponde, Resolución del INC que califica al espectáculo como cultural. 8 *-Presentar boletaje impresos con numeración correlativo para ser sellado correspondiente. 9 * Depósito de garantía por el monto total dede boletaje.- 10% Ley 29168 10 Comprobante de Pago por Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa) cada fecha realizada. Con Grupo Musical de la Zona Con Grupo Musical fuera de la Zona		7.8228% 15.9494%	309.00 630.00								
	<b>78.2 AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS EN LA VIA PUBLICA</b>	1 Solicitud con Carácter de Declaración Jurada dirigida al Alcalde y peticionando realización de Espectáculo Público, anticipación no menor de 07 días antes del espectáculo, previa presentación de requisitos: * Copia del Contrato Musical. * Copia del Contrato de Local. * Constancia o informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil que puede ser básica para locales con influencia de hasta 3,000 personas, expedido por Oficina de Defensa Civil de Municipalidad Provincial de Chanchamayo.ITSDC Detalle para locales con afluencia de 3001 personas , expedido por el INDECI. * Copia de la Solicitud de Prestación de Garantías presentada ante la Gobernación. * Copia de pago de Autorización de APDAYC. * Si corresponde, Resolución del INC que califica al espectáculo como cultural. 2 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa Por Fecha Solicitada): Con Grupo musical <b>ACOTACIONES:</b> En fiestas Patrias y Aniversario de la Provincia de Chanchamayo, serán vista por la Comisión Central de Fiestas.		13.6709%	540.00		x		7 días	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
<b>79</b>	<b>AUTORIZACION DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, COSTO POR CARA Y TIEMPO INDEFINIDO</b>												
79.1	<b>AUTORIZACION PARA LA REALIZACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS, JUEGOS MECANICOS Y SIMILARES</b>	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación con carácter de Declaración Jurada, previa presentación de los requisitos: 2 Contar con Informe Técnico de Defensa Civil en el cual se precise que el recinto en donde se desarrollará la actividad reúne las Condiciones de Seguridad. 3 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente		4.2025% 12.6076%	166.00 498.00								
		<b>CIRCOS JUEGOS MECANICOS</b>					x		7 días	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
79.2	<b>AUTORIZACION MUNICIPAL PARA PUBLICIDAD EVENTUAL: BANDEROLAS, PERIFONEO, VOLANTES, AFICHES Y AFINES.</b>	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada con los requisitos generales de presentacion. 2 Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Admsintrtiva) - Banderolas c/u (15 días ) - Volantes (Mil) - Perifoneo (02 días) - Afiches (Quinientos)		0.6582% 0.6582% 0.6582% 0.6582%	26.00 26.00 26.00 26.00								
	<b>Base Legal;</b> Numeral 1.4.4 del Artículo 79° de Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades (Pub. 27/05/2033) Artículo 10° de la Ley N°28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Pub. 05/02/2007) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)						x		7 días	Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.	Alcaldía Plazo de Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
79	<b>79.3 AUTORIZACION EVENTUAL PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES MENORES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS, VIAS PUBLICAS Y AREAS REGULADAS POR LA MPCH POR MENOS DE 15 DIAS.</b> * Exposicion y Venta de platos tipicos. * Exposicion y Venta de libros * Exposicion y Venta de Artefactos * Campañas de empresas financieras y comerciales * Otros  <b>Base Legal;</b> Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub.11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades (Pub. 27/05/2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)	1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada con los requisitos generales de presentacion..								Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico	Alcaldía
		2	Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Admsintrativa)  - hasta 15 días	2.3544%	93.00			x		7 días			
	<b>79.4 AUTORIZACION EVENTUAL PARA REALIZACION DE FERIAS POPULARES EN ESPACIOS PUBLICOS, VIAS PUBLICAS Y AREAS REGULADAS POR MPCH O EN LOS LOCALES DE SU PROPIEDAD POR MENOS DE 15 DIAS.</b> * Ferias Agrícolas * Ferias Pecuarias * Ferias Artesanales y similares.  <b>Base Legal;</b> Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General ( 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades 27/05/2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07-07-2007)	1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada con los requisitos generales de presentacion, con una anticipacion no menor de 10 dias a desarrollarse el evento.								Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico	Alcaldía
2	Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Admsintrativa) por cada puesto y/o stand.	2.3544%	93.00			x		10 días	Tramite Documentario	Presentación: 15 días hábiles Plazo de Resolución: 30 días hábiles.			
	<b>79.5 EXPEDICION DE TARJETA SANITARIA.</b>  <b>Base Legal;</b> Ley N° 26842, Ley de Salud (Pub. 20/07/1997) D.S. N°007-98-SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas (Pub. 25/09/1998) Artículo 80° de la Ley N° 27972 LLey Organica de Municipalidades (Pub. 27/05/2003)	1	Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Admsintrativa)  <b>Nota: válido para 06 meses</b>								Gerencia de Desarrollo Economico	Gerencia de Desarrollo Economico	Alcaldía

**Notas para el ciudadano.-**  
 (\*) Pago en efectivo en caja de la entidad, Sito en Jr. Callao 245 La Merced - Chanchamayo